



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 118-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 236-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 17.07.2017, el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 17.07.2017, y el Informe N° 100-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 10.05.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 119-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 08.05.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de la plaza CAS "Profesional en Seguridad"), para que la misma sea remitida a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal, puesto que por error involuntario se dio de baja al Código de dicha plaza, por lo que era necesario realizar el trámite correspondiente para la activación de la misma.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 100-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 10.05.2017, la analista de planeamiento y presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de una 01 plaza de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 154-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 10.05.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó a la Directora General de la Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, la habilitación y/o actualización en el Módulo AIRHSP, de la plaza CAS "Profesional de Seguridad".

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, mediante correo institucional de fecha 17.07.2017, la servidora Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección Técnica Estadística y de Registros de Información para la Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó al CAS (e) de las funciones de Recursos Humanos, la habilitación del registro CAS solicitado.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
1 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

(R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (01 Profesional de Seguridad) para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- William Panduro Padilla CAS Recursos Humanos **Presidente**
- Milagros A. Donayre Vela Representante de Área Usuaría **Miembro**

Miembros Suplentes:

- Astrid Daniela Guzmán Chota CAS Recursos Humanos **Presidente**
- Doris Yavelly Pizán Flores Representante de Área Usuaría **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

